

Orden del día

Primero.—Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración. Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en las condiciones previstas en el artículo 153.1. b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Autorización para la adquisición de acciones propias hasta el máximo legalmente establecido, con sujeción a los requisitos legales y reglamentarios.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el texto de las propuestas y el informe sobre el punto tercero, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, y formular las consultas que estimen oportunas sobre los puntos incluidos en el orden del día.

Pamplona, 15 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.541.

CEMIR, S. A.

Reducción de capital social

A los efectos de lo establecido en los artículos 165 y siguientes de la LSA, se comunica que la Junta general de accionistas, de fecha 29 de diciembre de 2000, acordó reducir el capital en 60.000.000 de pesetas, por lo que el capital social resultante es de 30.000.000 de pesetas.

Terrassa, 2 de enero de 2001.—El Administrador.—2.398.

**CODERE VALENCIA, S. A.
(Sociedad absorbente)**

REBING, S. A.

RECREATIVOS OLIVERETA, S. L.

**ANDROMATIC, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Codere Valencia, Sociedad Anónima»; «Rebing, Sociedad Anónima»; «Recreativos Olivereta, Sociedad Limitada», y «Andromatic, Sociedad Limitada», celebradas el día 11 de enero de 2001, aprobaron la fusión por absorción de forma concatenada y simultánea de «Codere Valencia, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, y «Rebing, Sociedad Anónima»; «Recreativos Olivereta, Sociedad Limitada», y «Andromatic, Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas. Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, los Balances de fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 16 de enero de 2001.—El Secretario de «Codere Valencia, Sociedad Anónima», José Marqués Palanca.—La Secretaria de «Andromatic, Sociedad Limitada»; «Codere Valencia, Sociedad Anónima».—La Administradora solidaria de «Rebing, Sociedad Anónima»; «Codere Valencia, Sociedad Anónima», y la Administradora solidaria de «Recreativos Olivereta, Sociedad Limitada», «Code-re Valencia, Sociedad Anónima».—2.554.

1.ª 18-1-2001

**CONCESIONES Y BEBIDAS
CARBÓNICAS, S. A.**

Se convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en avenida Pablo Gargallo, 98, 50003 Zaragoza, el día 5 de febrero de 2001, a las once horas, y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día 6 de febrero de 2001, para resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social y subsiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos, sobre cifra de capital social.

Segundo.—Aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar, en el domicilio social, y obtener de la sociedad, inmediata y gratuitamente, el informe del Consejo justificativo del aumento del capital social y de la modificación estatutaria propuestos.

Zaragoza, 10 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo, Tomás Mascaray Pueyo.—1.732.

**CONSTRUCCIONES ALVARADO
Y JEREZ, S. A.**

Acuerdo de reducción de capital

Al amparo de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 8 de enero de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 160.400 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios en dicho importe, mediante la reducción del valor nominal de las acciones. En consecuencia, la cifra del capital social quedará fijada en 80.000 euros.

Santa Cruz de Bezana, 9 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.852.

**CORTIJO DE TORREQUEBRADA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, y al amparo de lo acordado en la Junta general ordinaria de la sociedad, celebrada el día 17 de mayo de 2000, se hace público el acuerdo de reducción de capital social adoptado en la cuantía de 488.342.820 pesetas, quedando el capital social fijado en la suma de 16.610.300 pesetas, con la finalidad de proceder a la devolución de aportaciones a los accionistas mediante el procedimiento de disminución del valor nominal de las acciones. De este modo, las acciones pasan a tener un valor de 25 pesetas, procediéndose a la devolución a los accionistas de 735 pesetas por acción.

Benalmádena, 16 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo.—2.493.

C. P. INFORMÁTICA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria, celebrada con carácter de universal el día 30 de noviembre de 2000, se acordó disolver y liquidar la sociedad, con el siguiente Balance final:

| | Pesetas |
|---|------------|
| Activo: | |
| Resultados negativos de ejercicios anteriores | 10.000.000 |
| Total Activo | 10.000.000 |
| Pasivo: | |
| Cuenta de liquidación | 10.000.000 |
| Total Pasivo | 10.000.000 |

Vigo, 30 de diciembre de 2000.—El Administrador único.—1.865.

CULTURAL MONCAU, S. A.

Se comunica, a los efectos del artículo 158, de la Ley de Sociedades Anónimas, que por decisión del Consejo de Administración de esta sociedad, adoptado en su reunión, de fecha 27 de noviembre de 2000 (en uso de la facultad concedida por la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas en su reunión del 29 de junio de 1999), se acordó aumentar el capital social en la cantidad de 26.000.000 de pesetas, mediante la emisión a la par, de 26.000 acciones al portador, de valor nominal de 1.000 pesetas cada una.

Los accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente, de las acciones representativas del citado aumento de capital, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio. Las acciones no suscritas serán ofrecidas a personas ajenas a la sociedad, hasta el 30 de marzo de 2001. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 162.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell (Barcelona), 5 de diciembre de 2000.—El Consejo de Administración.—1.855.

DALPHI METAL ESPAÑA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en la sesión celebrada el 16 de enero de 2001, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social de la compañía, calle Mártires Concepcionistas, número 3 (Madrid), para el día 6 de febrero de 2001, a las nueve horas, en primera convocatoria, o en su caso, al día siguiente, 7 de febrero, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 5.º y 7.º de los Estatutos sociales, para establecer restricciones a la transmisibilidad de las acciones de la clase C.

Segundo.—Sustitución de los títulos de las acciones de las clases A y B y emisión de los títulos de la clase C.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta a que la presente reunión se refiere.

Se hace constar a todos los señores accionistas el derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma emitido por el Consejo de Administración con fecha 16 de enero de 2001, pudiendo asimismo pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 16 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.491.

**DESTILERÍAS Y CRIANZA
DEL WHISKY, S. A.**

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la compañía, en su reunión celebrada el día 30 de noviembre de 2000, acordó convocar Junta general ordinaria de accionistas, con al menos un mes de antelación a la fecha prevista para su celebración, de conformidad con lo establecido en el artículo 240, apartado 2, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fecha: El día 20 de febrero de 2001, a las trece horas treinta minutos, en primera convocatoria y el siguiente día 21 de febrero de 2001, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora para el caso de que por no haberse alcanzado el quórum legal-

mente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria.

Lugar: Domicilio social, calle Mateo Inurria, 15, Madrid.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de «Destilerías y Crianza del Whisky, Sociedad Anónima» (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión, así como de la gestión del Consejo de Administración y de la propuesta de aplicación del resultado de dicha sociedad, correspondientes al ejercicio 1999/2000.

Segundo.—Aprobación, en su caso de la fusión de «Pedro Domecq, Sociedad Anónima», «Destilerías y Crianza del Whisky, Sociedad Anónima» y «John Harvey España, Sociedad Limitada», con arreglo al proyecto de fusión, mediante la absorción de las dos últimas por parte de la primera, con la integración en bloque, en la sociedad absorbente, de la totalidad del patrimonio de las sociedades absorbidas, las cuales se extinguirán sin liquidación, como consecuencia de la operación, tomando como Balance de fusión de «Destilerías y Crianza del Whisky, Sociedad Anónima» el de cierre del ejercicio social a 31 de agosto de 2000.

Tercero.—Sometimientto de la fusión al régimen de neutralidad fiscal previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Asistencia: De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos sociales, así como en los artículos 104 y 105 de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán derecho de asistencia a esta Junta, todos los señores accionistas que sean propietarios o nudos propietarios de acciones que nominalmente representen al menos el 1 por 1000 del capital social y que se hallen inscritos como tales en el Libro de Socios de la entidad, con al menos cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Documentación: Además, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con las fusiones proyectadas, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, están a disposición de los señores accionistas y de los titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, los documentos que se mencionan a continuación, los cuales podrán ser examinados en el domicilio social, o en su caso, obtenidos de la sociedad, de forma inmediata y gratuita:

1. Proyecto de fusión: A los efectos del artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen constar las siguientes menciones mínimas de dicho proyecto de fusión, legalmente exigidas:

Proyecto de fusión de «Pedro Domecq, Sociedad Anónima», (sociedad absorbente) y «Destilerías y Crianza del Whisky, Sociedad Anónima» y «John Harvey España, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas).

a) Identificación de las sociedades participantes en la fusión:

a.1) Sociedad absorbente:

Denominación: «Pedro Domecq, Sociedad Anónima». Domicilio social: San Ildefonso, 3. Jerez de la Frontera (Cádiz) Datos registrales: Registro Mercantil de Cádiz, tomo 544, folio 150, hoja número CA-1557, inscripción 277.^a Número de identificación fiscal: A-11601374. Capital social: El capital social de «Pedro Domecq, Sociedad Anónima» de 658.000 euros, está representado por 6.580.000 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

a.2) Sociedades absorbidas:

i. Denominación: «Destilerías y Crianza del Whisky, Sociedad Anónima». Domicilio social:

Mateo Inurria, 15, 28036 Madrid. Datos registrales: Registro Mercantil de Madrid, tomo 842, folio 109, hoja número M-16913, inscripción 43.^a Número de identificación fiscal: A-28083806. Capital social: El capital social de «Destilerías y Crianza del Whisky, Sociedad Anónima», de 1.120.000 euros, está representado por 1.400.000 acciones de 0,80 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, propiedad al 99,99 por 100 de «Pedro Domecq, Sociedad Anónima».

ii. Denominación: «John Harvey España, Sociedad Limitada». Domicilio social: Mateo Inurria, 15, 28036 Madrid. Datos registrales: Registro Mercantil de Madrid, tomo 15.387, libro 0, folio 92, hoja número M-258193, inscripción 1.^a Número de identificación fiscal: B-82676198. Capital social: El capital social de «John Harvey España, Sociedad Limitada», de 3.010 euros, está dividido en 3.010 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, propiedad al 100 por 100 de «Pedro Domecq, Sociedad Anónima».

b) Tipo de canje de las acciones y participaciones: En relación con «John Harvey España, Sociedad Limitada», sociedad de la cual la sociedad absorbente «Pedro Domecq, Sociedad Anónima» es socio único y titular de la totalidad de las participaciones en que se divide el capital social de la sociedad absorbida «John Harvey España, Sociedad Limitada», no es necesario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas hacer mención en este proyecto de fusión al tipo y procedimiento de canje.

En relación con la otra compañía absorbida «Destilerías y Crianza del Whisky, Sociedad Anónima», el tipo de canje ha sido determinado sobre la base del valor real del patrimonio social con arreglo a lo establecido en el artículo 235, apartado b, de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que el mismo viene determinado por el canje de 5 acciones de 0,80 euros de valor nominal cada una de la sociedad absorbida «Destilerías y Crianza del Whisky, Sociedad Anónima», por 8 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas en relación con la sociedad absorbente «Pedro Domecq, Sociedad Anónima».

c) Procedimiento de canje de las acciones y participaciones: El canje de los títulos de la sociedad absorbida «Destilerías y Crianza del Whisky, Sociedad Anónima», tendrá lugar durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil. Habida cuenta de la participación que ostenta la sociedad absorbente «Pedro Domecq, Sociedad Anónima», en esta sociedad absorbida y que mantendrá hasta la consumación del proceso de fusión, sólo procederá el canje respecto de las acciones de «Destilerías y Crianza del Whisky, Sociedad Anónima», en poder de terceros distintos de la propia sociedad absorbente y de la otra sociedad absorbida («John Harvey España, Sociedad Limitada»).

No procederá el canje de participaciones de la sociedad absorbida «John Harvey España, Sociedad Limitada», en razón a que pertenecen en su totalidad, y continuarán perteneciendo, a la sociedad absorbente «Pedro Domecq, Sociedad Anónima».

El canje de las acciones no supondrá desembolso alguno para los accionistas de «Destilerías y Crianza del Whisky, Sociedad Anónima».

La fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales será la del 1 de septiembre de 2000.

d) Fecha de eficacia contable de la operación: La fecha a partir de la cual las operaciones de «Destilerías y Crianza del Whisky, Sociedad Anónima» y «John Harvey España, Sociedad Limitada» (absorbidas), se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de «Pedro Domecq, Sociedad Anónima» (absorbente), será la del 1 de septiembre de 2000.

e) Derechos especiales: No existen en las sociedades absorbidas («Destilerías y Crianza del Whisky, Sociedad Anónima» y «John Harvey España, Sociedad Limitada»), titulares de acciones de clases especiales, ni de derechos especiales distintos de los

derivados de la condición de socio, a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en la Sociedad absorbente («Pedro Domecq, Sociedad Anónima»).

f) Ventajas a expertos independientes y Administradores: No se atribuirán ventajas de ninguna clase en la sociedad absorbente a los expertos independientes que informen sobre el proyecto de fusión.

Tampoco se atribuirá ninguna ventaja a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

g) Régimen fiscal aplicable: Con la finalidad de que resulte aplicable el régimen fiscal de neutralidad establecido en el Capítulo 8 del Título 8 (artículos 97 y siguientes), de la Ley 43/1995, de 22 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, se procederá a comunicar al órgano correspondiente, con carácter previo.

2. Informe de experto independiente sobre el proyecto de fusión.

3. Informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión.

4. Cuentas anuales e informe de gestión de los 3 últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión con el correspondiente informe de los Auditores.

5. Texto íntegro de la modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales de «Pedro Domecq, Sociedad Anónima».

6. Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.

7. Datos sobre los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Madrid, 30 de noviembre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración, Marcos Tarancón Estrada.—2.474.

EDITORIAL MÉDICA PANAMERICANA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la mercantil, en Madrid, calle Alberto Alcocer, número 24, a las doce horas, el día 12 de febrero de 2001, en primera convocatoria, y, en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social.

Segundo.—Modificación de los Estatutos sociales.

Madrid, 9 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Patrick Louis Martin.—1.783.

EQUIPO DE ASESORES ECONÓMICOS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «Equipo de Asesores Económicos, Sociedad Anónima», celebrada el día 10 de octubre de 2000, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación, cerrado a 10 de octubre de 2000:

| | Pesetas |
|----------------------|------------|
| Activo: | |
| Socios | 10.000.000 |
| Total Activo | 10.000.000 |
| Pasivo: | |
| Capital social | 10.000.000 |
| Total Pasivo | 10.000.000 |

Madrid, 8 de enero de 2001.—El Liquidador.—1.811.